

PREMIOS A LA INNOVACIÓN CPC BIOBIO 2026

Bases Generales

Índice

1. Antecedentes
2. Categorías
3. Términos y Condiciones Generales
 - a) Postulantes.
 - b) Forma de postulación.
 - c) Criterios de evaluación.
 - d) Evaluación.
 - e) Calendario.
 - f) Propiedad intelectual, ética y cumplimiento.
 - g) Información, confidencialidad y comunicaciones.
 - h) Aceptación y modificación de las bases.

1. Antecedentes

La Cámara de la Producción y del Comercio de Biobío ha instaurado los “Premios a la Innovación CPC Biobío” como una forma de destacar la creación de valor a través de la innovación.

Con este premio se busca visibilizar casos de innovaciones exitosamente probadas y aportes destacados a la creación de cultura de innovación, que sirvan para inspirar a empresas de todos los tamaños, a las instituciones y también a las personas, a sumarse a los esfuerzos de innovación para aportar a la competitividad y sustentabilidad de la región y del país, así como al bienestar social.

2. Categorías

El Premio cuenta con **3 categorías**:

- a. **Gran Empresa o Institución**
- b. **Pyme o Start Up**
- c. **Persona Innovadora**

Las postulaciones pueden estar asociadas a innovaciones de procesos, de productos o servicios, la creación de bienes públicos innovadores, o el aporte a la creación de ecosistema y cultura de innovación en la región.

Así mismo, deben demostrar la generación de valor, al menos en la Región del Biobío, referencialmente en los últimos 5 años.

3. Términos y Condiciones Generales

a) Postulantes

Pueden participar en el premio todas las personas naturales o jurídicas del país que cumplan con los requisitos del premio, excepto las instituciones y personas galardonadas en las versiones anteriores.

Gran Empresa o Institución: empresa innovadora de cualquier rubro, con ventas anuales sobre 100.000 UF, o institución pública o privada que desarrolle iniciativas de innovación, con casa matriz, filiales o sedes, representantes o cualquier tipo de presencia en la región y con impacto demostrable en la Región del Biobío, referencialmente en los últimos 5 años. No es condición que sean socias de CPC Biobío.

Pymes o Start Ups: empresas innovadoras que sean tanto de menor tamaño como antigüedad, con ventas anuales menores a 100.000 UF, con casa matriz, filiales o sedes, representantes o cualquier tipo de presencia en la región y con impacto demostrable en la Región del Biobío, referencialmente en los últimos 5 años. No es condición que sean socias de CPC Biobío.

Personas Innovadoras: en el caso de la categoría personas, ellas pueden estar asociadas a empresas, universidades, instituciones de innovación, o ser independientes. No es condición que sean parte de entidades socias de CPC Biobío, ni que sean originarias de la región, pero el impacto de su iniciativa o aporte innovador debe verificarse en la Región del Biobío, referencialmente en los últimos 5 años.

b) Forma de postulación

Todas las postulaciones deberán realizarse completando un **formulario** y adjuntando una **presentación de síntesis de la iniciativa** en un formato tipo, antes de la fecha de cierre establecida en el calendario del proceso de postulación y premiación de estas bases.

Las empresas, instituciones y personas podrán postularse o ser nominadas por terceros, ya sean personas naturales o jurídicas.

En el caso de las postulaciones nominadas por terceros, éstas **deben ser aceptadas por la empresa, institución o persona nominada**, lo que deberá ser incluido en la postulación, mediante **la firma autorizada de una carta tipo de aceptación**.

Todos los formatos estarán disponibles en el sitio web de CPC Biobío.

Una vez cerrado el concurso, CPC Biobío verificará la completitud de las postulaciones y los documentos, y en caso de faltar información se contactará a los postulantes y se dará un plazo de 3 días hábiles para enviar la documentación faltante.

Las postulaciones que, luego de este plazo, no completen todos los campos del formulario, no entreguen el documento síntesis de presentación de la iniciativa o no adjunten la carta de aceptación en las postulaciones nominadas por terceros, serán consideradas no admisibles.

c) Criterios de evaluación

Categorías: **Grandes Empresas o Instituciones / Pymes o Start Ups**

- **Diferenciación:** se valorará la originalidad de la solución desarrollada por la empresa o institución, sea ésta una innovación de procesos, productos o servicios; se considerará el grado de novedad, privilegiando a aquellas innovaciones que han sido generadas en Chile (nuevo para el mundo) o son resultado de adaptaciones de tecnología foránea que son las primeras en implementarse o comercializarse en el país (nuevo para Chile), especialmente si cuentan con activos de propiedad intelectual como patentes, modelos de utilidad, secreto industrial, variedades vegetales, derechos de autor, marcas u otros.

- **Creación de valor:** se valorarán los beneficios que genera la iniciativa o solución en el mercado y la sociedad en forma concreta y medible, tanto en valor económico, como en otros tipos de impactos en el ámbito social y ambiental. Este valor debe ser claramente demostrable en el territorio de la Región del Biobío, al menos. También se tomará en cuenta el potencial de escalamiento, que proyecte esos beneficios a nuevos sectores, territorios o mercados.
- **Colaboración:** se valorará el nivel de colaboración que tuvo la empresa o institución en el desarrollo de su innovación con otros actores, tales como clientes, proveedores, otras empresas, universidades o centros tecnológicos, emprendedores, incubadoras o aceleradoras, organizaciones no gubernamentales, etc.

Categoría: **Personas Innovadoras**

- **Diferenciación:** se valorará la originalidad de una solución desarrollada, sea ésta una innovación de procesos, productos o servicios, la creación de bienes públicos innovadores, o del aporte a la creación de ecosistema y cultura de innovación en la región de la persona postulada.
- **Creación de valor:** se valorarán los beneficios que genera la iniciativa o solución de la persona postulada en forma concreta y medible, tanto en valor económico, como en otros tipos de impactos en el ámbito social y ambiental. Este valor debe ser claramente demostrable en el territorio de la Región del Biobío, al menos. También se tomará en cuenta el potencial de escalamiento, que proyecte esos beneficios a nuevos sectores, territorios o mercados.
- **Inspiración y ejemplo para otros:** se considerarán los logros y méritos de la persona en su vida profesional para servir de ejemplo e inspiración a otros en los ámbitos de innovación.

d) Evaluación

Las postulaciones serán revisadas en su admisibilidad por un Comité y luego evaluadas por un Jurado.

El **Comité de Innovación y Pymes de CPC Biobío**, en sesión extraordinaria convocada especialmente para este fin, realizará el análisis de admisibilidad, asegurando que las postulaciones cumplen con los requisitos de la categoría a la cual se postula y que la información proporcionada en la postulación se ajusta a los requisitos de las bases.

El **Jurado** estará compuesto por 6 integrantes: **3 miembros del Directorio de CPC Biobío y 3 miembros externos de organizaciones públicas o privadas orientadas a la promoción de la innovación**. Será presidido por el Presidente de CPC Biobío o por quien este designe, y su Gerente General actuará como Ministro de Fe.

De entre los finalistas, el jurado elegirá a la empresa, institución o persona ganadora en cada categoría. En caso de un empate, dirimirá el Presidente o quien este designe.

Las decisiones tomadas por el Comité y el Jurado son definitivas, y no están sujetas a discusión o reclamación.

Si en alguna de las categorías ninguno de los proyectos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los premios, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

En el caso que algún miembro del Jurado esté relacionado con alguna candidatura participante o declare algún conflicto de interés, se deberá inhibir de participar en la discusión y decisión de dicha categoría.

e) Calendario

Las principales fechas son las siguientes:

- Apertura de postulaciones: 18 de junio de 2026.
- Cierre de postulaciones: 22 de septiembre de 2026 a las 23:59 h.
- Evaluación del jurado: a más tardar el 15 de octubre de 2026.
- Comunicación a los ganadores -bajo embargo comunicacional- y aceptación de los premios: 16 de octubre de 2026.
- Ceremonia de entrega de los premios: 5 de noviembre de 2026 (en horario y lugar por confirmar).

CPC Biobío se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas.

f) Propiedad Intelectual, ética y cumplimiento

Los participantes declaran expresamente, por su mera participación en los premios, cumplir todo el marco normativo que rige la actividad empresarial y de investigación y desarrollo en el país, el respeto irrestricto a la propiedad intelectual y las normas éticas.

CPC Biobío podrá verificar los antecedentes de las personas jurídicas postulantes y se reserva el derecho de retirar del proceso de postulación a alguna empresa, institución o persona, si se verifica el incumplimiento de alguno de los principios mencionados anteriormente.

g) Información, confidencialidad y comunicaciones

La información contenida en el formulario y en el documento adjunto de la postulación será considerada pública, siendo de responsabilidad de los postulantes resguardar información que sea de carácter confidencial.

Los datos personales de los ganadores y sus proyectos podrán ser publicados en las páginas oficiales y redes sociales de CPC Biobío, y podrán ser incluidos en notas de prensa a enviar a medios de comunicación con la finalidad de difundir la entrega de los premios, previa autorización de los premiados.

Para cualquier consulta relativa a los Premios a la Innovación CPC Biobío 2026, los postulantes pueden dirigirse a:

Cámara de la Producción y del Comercio, CPC Biobío.

Caupolicán 567, oficina 201, Concepción.

Teléfono: 41 3835200

Correo electrónico: estudios@cpcbiobio.cl

h) Aceptación y modificación de las bases

Los participantes aceptan expresamente, por su mera participación en los premios, cumplir todas y cada una de las condiciones de las Bases, las que podrán ser consultadas en todo momento por los participantes en el sitio web de la CPC Biobío.

CPC Biobío se reserva la facultad de modificar las presentes Bases en cualquier momento, anunciando debidamente dichos cambios y dándoles la misma publicidad que a las presentes Bases.